

Expte. **B-55-09 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL** – Proyecto de Resolución Ref: Que el D.E. eleve al H.C.D. convalidación y ejecute convenio firmado entre Comisión Nacional Asesora para Integración de Personas Discapacitadas y el Municipio de Pergamino.-

VISTO:

Que en Noviembre de 2007 el Municipio de Pergamino firmó un convenio de colaboración recíproca con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas sociales, de la Presidencia de la Nación y

CONSIDERANDO:

Que el convenio mencionado permite la implementación de un Plan Municipal de Accesibilidad para lograr la integración plena de las personas con discapacidad mediante la supresión de las barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y también actitudinales. Que en el marco del Plan denominado Política Integral de Acción para Personas con Discapacidad 2004-2007, en el cual se encuadra el Plan Nacional de Accesibilidad cuyo propósito es acordar un marco institucional que facilite la realización de actividades conjuntas entre la Nación y los Municipios, en el área de capacitación, información, asistencia técnica, implementación y toda otra que resulte de interés común en la temática de accesibilidad al medio físico, a fin de tender a la equiparación de oportunidades e integración social de las personas con movilidad y/o comunicación reducida.

Que el Convenio firmado tiene vigencia de 2 años, es decir que vence en noviembre de 2009 con posibilidad de prorrogarse por un período más.

Que a pesar del tiempo transcurrido el Poder Ejecutivo no ha elevado el convenio para que el Honorable Concejo Deliberante pueda convalidarlo.

Que con la no elevación para su convalidación están paralizadas las política de Discapacidad que podían haberse ejecutado, producto de la firma de este convenio.

Que el Concejo Municipal de Discapacitado de Pergamino, tiene como objetivo desde hace un tiempo, la implementación de trabajos referidos con el convenio firmado sin aplicar.

Por lo tanto hace imperiosa la necesidad que el Intendente Municipal eleve las actuaciones pertinentes para poder utilizar la colaboración de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, para asegurar la adecuada implementación de las importantes políticas establecidas en la colaboración recíproca del convenio firmado.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Solicitar al D.E. eleve al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación el Convenio celebrado entre la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y la Municipalidad de Pergamino refrendado por el Arq. Claudio Benardelli por el C.N.A.I.P.D, y el Dr. Héctor M. Gutiérrez, por la Municipalidad de Pergamino. Registrado por Resolución 205 de la C.N.A.I.P.-


ARTICULO 2º.- Envíese copia de la presente Resolución al Consejo Municipal del
----- discapacitado.-

ARTICULO 3º.- Que los fundamentos forman parte del presente articulado.-

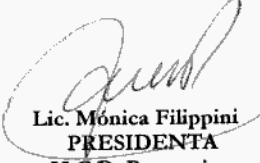
ARTICULO 4º.- De Forma.-

PERGAMINO, 18 de agosto de 2009.-

RESOLUCION N° 1903/09


Cdora. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino